



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 011

FECHA: 05 JUN. 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL BANCO DE HOJAS DE VIDA Y SE ADOPTAN LOS PERFILES DE LOS ASPIRANTES PARA LOS PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN LOS PROGRAMAS DE TURISMO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por Acuerdo 001 de 1994, "Estatuto General de la UPC" y

CONSIDERENADO

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 69 establece como función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.

Que la ley 30 y el Estatuto Profesorial establecen las modalidades de profesor ocasional y de cátedra, y según su vinculación no son de carrera.

Que se requiere un plan de contratación de docentes con perfiles específicos para el sector turístico

Que en la convocatoria realizada mediante acuerdo No 003 del 22 de enero de 2009 de "por el cual se crea el banco de información para la evaluación de la hoja de vida de profesionales aspirantes a ser profesores catedráticos u ocasionales de la universidad popular del cesar y se fijan los lineamientos para el proceso de inscripción", no se tuvo en cuenta los perfiles para los nuevos programas por ciclos propedéuticos, para los programas de técnico profesional y tecnólogo en operaciones turísticas en trámite para la obtención de registros calificados.

Que el decreto reglamentario, proyectado, de la ley 1188 de 2008 prevé que "En programas técnicos profesionales y tecnológicos, se requerirá de la disposición de docentes que tengan relación con el sector productivo, y que tengan experiencia laboral preferiblemente con postgrado.

Que en la sesión del día 03 de junio de 2009, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Económicas, recomendó la ampliación del banco de hojas de vida, con los perfiles propuestos para los programas de Técnico en Operaciones Turística y Tecnología en Gestión Turística.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Académico en la sesión del 05 de junio de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la convocatoria, expuesta en el acuerdo No, 003 del 22 enero de 2009 para la vinculación de de docentes ocasionales de tiempo completo y catedráticos para los programas de Técnico en Operaciones Turística y Tecnología en Gestión Turística



ACUERDO No. 011

FECHA: 05 JUN. 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL BANCO DE HOJAS DE VIDA Y SE ADOPTAN LOS PERFILES DE LOS ASPIRANTES PARA LOS PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN LOS PROGRAMAS DE TURISMO

ARTÍCULO SEGUNDO: Para ser admitido al banco de hojas de vida, para docentes de los ciclos propedéuticos, es necesario acreditar, como mínimo, tres (3) años de experiencia laboral, en las áreas para las cuales aspire a ser contratado o dos años de experiencia docente en áreas iguales o afines.

ARTÍCULO TERCERO: Ampliar el banco de hojas de vida de acuerdo con los siguientes perfiles

[Handwritten signature]

AREA	PERFIL DOCENTE
HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, FUNDAMENTACIÓN PARA OPERACIÓN TURÍSTICO	Profesional en Hotelería y Turismo o Administrador de empresas, experiencia docente mínima de dos años
COMUNICACIÓN EN OPERACIÓN TURÍSTICA	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en Hotelería o Turismo o afines con experiencia docente mínima dos años o laboral en el área de mínimo tres años.
MANEJO TÉCNICO DE LENGUAS PARA EL TURISMO	Profesional y/o técnico, tecnólogo universitario en Idiomas con experiencia en el turismo y dominio de lengua extranjera, con experiencia docente mínima dos años o laboral en el área de mínimo tres años.
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN A USUARIOS	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en Hotelería o Turismo o afines con experiencia docente mínima dos años o laboral en el área de mínimo tres años.
ACONDICIONAMIENTO DE HABITACIONES	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en Hotelería o Turismo o afines con experiencia docente mínima de dos años o laboral en el área de mínimo tres años.
LA COCINA SOSTENIBLE	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en Hotelería Turismo, gastronomía o afines. Experiencia docente mínima dos años o laboral en el área de mínimo tres años, con conocimiento de las normas técnicas de sostenibilidad para hoteles.
MANEJO DE TIC'S EN OPERACIÓN TURÍSTICO I	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en Hotelería o Turismo o afines. Experiencia docente mínima dos años o laboral en el manejo de herramientas tecnológicas aplicadas al turismo
MANEJO ADMINISTRATIVO DE LA RECEPCIÓN HOTELERA	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en Hotelería o Turismo o afines. Experiencia docente mínima dos años o laboral en el área de mínimo tres años, y/o especialista en servicio o calidad
ECOALOJAMIENTO	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en Hotelería o Turismo o afines. Experiencia docente mínima dos años o laboral en el área de mínimo tres años.
MANEJO Y ELABORACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS	Chef Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo o afines. Experiencia docente mínima dos años o laboral en el área de cocinas frías y calientes



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 011

FECHA: 05 JUN. 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL BANCO DE HOJAS DE VIDA Y SE ADOPTAN LOS PERFILES DE LOS ASPIRANTES PARA LOS PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN LOS PROGRAMAS DE TURISMO

EXPLORACIÓN TURISMO CARIBE	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en Hotelería o Turismo o afines. Experiencia docente mínima de dos años o laboral en el área de mínimo tres años.
DESARROLLO HUMANO I	Profesional en Hotelería y Turismo o Administrador de empresas con experiencia en desarrollo de proyectos comunitarios convivencia ciudadana y emprendimiento empresarial.
PREPARAR Y SERVIR TODA CLASE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en gastronomía, o Experiencia en montajes de eventos gastronómicos o experiencia en docente en el área mínima de dos años.
FUND. PARA LA GESTIÓN TURISMO SOSTENIBLE I	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en Hotelería o Turismo o afines. Experiencia docente en el área mínima de dos años o laboral en el área de mínimo tres años.
MANEJO DE LAS TECNICAS DE LOS PLATOS TIPICOS EN EL CONTEXTO GEOGRAFICO	Profesional, Técnico profesional o Tecnólogo en gastronomía o afines con experiencia en la elaboración de platos ticos regionales y cocina regional de mínimo tres años, o dos años de experiencia docente en el área

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 05 JUN. 2009

ABDO ENRIQUE BARRERA MEJÍA
Presidente

IVAN MORÓN CUELLO
Secretario